

RESOLUCIÓN N°: 0568
NEUQUÉN: 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE/7366/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-7366-M-2022, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Nota S/N° de fecha 06 de Septiembre 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CAMBIO CLIMATICO", Imputación 3-FM-1-1-0-3, partida principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 3-FM-1-1-0-1, partida principal: "TRANSFERENCIAS", a fin de dar curso a la solicitud: N°65881/D para la adquisición de premios con destino al concurso anual de dibujo y fotografía.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "SERVICIOS" Actividad: "CAMBIO CLIMATICO", y créditos en la Partida Principal "TRANSFERENCIAS" Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", de la Subsecretaría de Medio Ambiente, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:



FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0568-22

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Administrativo:</i>	CIUDADANA	
<i>Curso de</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Acción:</i>	AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	400,000
<i>Actividad:</i>	CAMBIO CLIMATICO	400,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	400,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	400,000
--------	--	---------

TOTAL DÉBITOS		400,000
----------------------	--	----------------

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Administrativo:</i>	CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	400,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	400,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	400,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	400,000
--------	--	---------

TOTAL CRÉDITOS		400,000
-----------------------	--	----------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.)SCHPOLIANSKY

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN